

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

OMB/HLF/EPB/GCM/SJA/ARJ/MSF

Aprueba modificación de Plazo de Convenio que indica.

RES EXENTA: N° 006435

SANTIAGO,

29 NOV 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y sus posteriores modificaciones; la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; Decreto Supremo 128 de 2010 del Ministerio de Planificación; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 31 de Julio 2012, fue suscrito un convenio de transferencia entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y I. Municipalidad de Maipú, aprobado por Resolución Exenta N°4620 del 31 de Agosto 2012 del Servicio Nacional de la Discapacidad.
2. Que, con fecha 10 de Octubre 2012, el/la I. Municipalidad de Maipú ha solicitado formalmente, al Servicio Nacional de la Discapacidad, a través de su representante legal don/doña Alberto Undurraga Vicuña Alcalde, la prórroga del plazo para Servicio de Apoyo de Intermediación Laboral hasta 30 de Mayo 2013, fundamentando su requerimiento en documento adjunto.
3. Que, analizados los fundamentos de dicha solicitud, por el/la Jefe del Departamento de Inclusión Laboral respectivo, ha llegado a la convicción que existen hechos no imputables a la voluntad del solicitante, que impiden cumplir el plazo que se desea prorrogar, sin poner en riesgo la ejecución del convenio, recomendando la aprobación de la solicitud de prórroga, como consta en documento adjunto.

RESUELVO:

APRUEBASE la modificación del convenio de Transferencia indicado en el primer considerando, prorrogándose el plazo para rendición de cuentas por razones técnicas, hasta el 30 de Mayo de 2013, manteniendo las demás estipulaciones del referido convenio plena vigencia, en todo lo no modificado por el presente acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE



MARÍA XIMENA RIVAS ASEÑO
Directora Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad

SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO

ENTRE SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

Y

Ilustre Municipalidad de Maipú

Por Proyecto de Transferencia de recursos para la Implementación de Servicios de Apoyo (Proyecto Laboral)

En Comuna de Maipú, 10 de Octubre de 2012, la Ilustre *Municipalidad de Maipú*, rol único tributario N°69.070.900-7, representada en este acto por don Alberto Undurraga, cédula nacional de identidad [REDACTED] domiciliado en calle 5 de Abril N° 0260, comuna de Maipú, solicita por medio del presente prórroga de plazo de ejecución y rendición para el Proyecto de Transferencia de recursos para la Implementación de Servicios de Apoyo de la I.Municipalidad de Maipú, la cual se fundamenta por lo siguiente:

Debido al retraso en el inicio del proyecto, no es factible realizar la ejecución de 6 meses estipulada en el convenio antes del 31 de Diciembre del 2012, fecha en que se requiere la rendición total del presupuesto asignado.

Plazo solicitado: Considerando las razones anteriormente expuestas, se solicita ampliación de plazo de ejecución y rendición hasta la fecha: Mayo 2013, fecha en la que se contempla dar cumplimiento a la totalidad de las cláusulas establecidas en el convenio para su cierre técnico y financiero.

Sin otro particular le saluda atte;



Alberto Undurraga Vicuña

Alcalde

Ilustre Municipalidad de Maipú



I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
DIDECO
16 OCT 2012
RECIBIDO